08/08/2012

Collipulli: Fiscalía logró condenar a autores de homicidio frustrado a Carabineros

En un fallo unánime el Tribunal Oral en lo Penal de Angol condenó esta tarde a Paulino Levipán Coyán y a Daniel Levinao Montoya, como autores de los delitos de homicidio frustrado a Carabineros en actos de servicio y porte ilegal de arma de fuego, ocurridos el 2 de noviembre de 2011 en el sector Chequenco, Ercilla.

El veredicto de los jueces Germán Varas, Claudia Sánchez y Julio Sandoval fue absolutorio respecto del delito de daños.

El fiscal jefe de Collipulli, Luis Chamorro, se manifestó conforme con el fallo. “El tribunal ha dejado establecida en forma clara y prístina, por unanimidad de los miembros, que los hechos ocurrieron, que hubo un ataque armado a Carabineros y personal forestal, que tenía como propósito causar la muerte a los efectivos policiales que por ahí se desplazaban”.

Por los delitos de homicidio frustrado a Carabineros en actos de servicio y porte ilegal de arma de fuego la Fiscalía pide para los condenados penas que suman 18 y 14 años de presidio, respectivamente. La sentencia se dará a conocer el próximo lunes.

Emboscada

En el juicio se acreditó que el 2 de noviembre de 2011 Paulino Levipán Coyán y a Daniel Levinao Montoya, junto otros sujetos, emboscaron en el camino público a Chequenco a funcionarios de Carabineros que, en cumplimiento de una medida de protección de la Fiscalía, escoltaban a trabajadores forestales que ejecutaban faenas en el sector Requén.

En este hecho el personal policial fue atacado con disparos de escopetas hechizas y convencionales y armas de fuego cortas de diverso calibre.

Dos carabineros que intentaban despejar el camino resultaron heridos por impactos de perdigón en el rostro.

“Con la prueba que se rindió quedó absolutamente claro que este era un hecho coordinado y planificado, ya que justamente los imputados y sus acompañantes se mantuvieron emboscados en el lugar esperando la llegada del personal policial, aprovecharon que ellos mismos previamente habían cortado e interrumpido las rutas y estaban en una posición estratégica de ventajosa, desde la altura, para poder con mayor impunidad atacar alevosamente a los Carabineros y los obreros forestales que se desplazaban por el camino”, explicó el persecutor.

Homicidio frustrado al Jefe de Zona de Carabineros

Paulino Levipán fue detenido después que atacara a personal policial con una escopeta calibre 22 y una pistola semiautomática calibre 22.

Esta última arma se la entregó a Daniel Levinao Monyoya, quien avanzó unos 300 metros y disparó contra el helicóptero de Carabineros que operaba en el lugar, trasladando al GOPE y al general jefe de la Novena Zona de la institución, el cual de todas formas logró aterrizar.

En el juicio se estableció que cuando el general descendió de la aeronave Levinao

Montoya le apuntó y disparó, no logrando su cometido tan sólo porque se trabó el mecanismo percutor.
El arma, una pistola marca Smith & Wesson, había sido sustraída en un robo con intimidación registrado en septiembre de 2011, en la parcela La Marina de Ercilla.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369